



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 4365

Por la cual se justifica el trámite de una Contratación Directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008. y

CONSIDERANDO :

Que en cumplimiento de los principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.

Que el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación.

Que el artículo 78 del Decreto 2474 de 2008, señala como una causal de contratación directa los contratos y convenios interadministrativos.

Que, mediante comunicación 2008IE18970 de fecha 09 de octubre de 2008, el Jefe de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad de Aire, remitió a la Oficina de Gestión Contractual los documentos correspondientes a los estudios previos y certificado de disponibilidad presupuestal, con el fin de proceder a la elaboración de un convenio interadministrativo con ECOPETROL, con el objeto de " *ADQUIRIR EL SOFTWARE DE PUBLICACIÓN DE DATOS EN INTERNET ENVISTA WEB, TRES (3) DATALOGGERS ENVIDAS FW Y DOS (2) DATALOGGERS ENVIDAS ULTRA II PARA LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ (RM CAB)*".

Que mediante memorando 2008IE20046 del 22 de Octubre de 2008, la Dirección Legal Ambiental otorgó la viabilidad a la celebración del mismo.

Que la Entidad elaboró los estudios previos que justifican la modalidad de contratación y cuenta con la disponibilidad presupuestal, para ejecutar el convenio con ECOPETROL, contratación que se sustenta en lo siguiente:





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

4 3 6 5

- Que la Secretaría Distrital de Ambiente y ECOPETROL, celebraron el convenio 013 del 14 de julio de 2008, con el objeto de "Aunar esfuerzos interinstitucionales para apoyar el fortalecimiento de la gestión de calidad del aire de Bogotá D.C."
- Que dentro del citado convenio se estableció como una de las líneas de acción, el "Fortalecimiento del monitoreo de la calidad del aire, en particular apoyar el proyecto de modernización de red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá"
- Que en consideración a que la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RM CAB), la cual lleva en operación más de 10 años, y a través de la cual se obtienen datos reales y con fiables de las condiciones atmosféricas de la ciudad, se hace especial énfasis en los procesos de modernización de la misma y de optimización de los procedimientos que se realizan al interior de ésta.

Que el valor del convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$228.623.928.00)** Moneda Corriente, distribuidos así :

a) LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE aportará en recursos un total de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$137.174.357.00)** Moneda Corriente, valor amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2396 del 08 de octubre de 2008, expedido por la Oficina Financiera de la Entidad.

b) ECOPETROL aportará recursos por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$91.449.571.00)** y ejecutará los recursos.

Que el convenio tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que procede la publicación del presente documento en la página www.contratacion.gov.co , de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.

Que, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que con base en lo anterior, se considera viable la suscripción del convenio interadministrativo con ECOPETROL en razón a que el objetivo del mismo, es acorde con los fines de cada entidad.

Que de acuerdo con lo antes expuesto,





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

4365

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Declarar la procedencia de la modalidad de selección para la escogencia del contratista mediante contratación directa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 77 del Decreto No 2474 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración de un Convenio Interadministrativo con ECOPELROL cuyo objeto es " *ADQUIRIR EL SOFTWARE DE PUBLICACIÓN DE DATOS EN INTERNET ENVISTA WEB, TRES (3) DATALOGGERS ENVIDAS FW Y DOS (2) DATALOGGERS ENVIDAS ULTRA II PARA LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ (RMCAB)*".

ARTICULO TERCERO. Esta Resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º. del Decreto 2474 de 2008.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 OCT 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyecto: Clemencia Rojas Arias – Abogada Externa
Revisó y Aprobó: Luz Mónica Acevedo Talero – Jefe Oficina Gestión Contractual